

AGRICULTURA

Dan por concluida designación de Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora del Programa para la Gestión Ambiental y Social de los Impactos Indirectos del Corredor Vial Interoceánico Sur

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0417-2010-AG**

Lima, 8 de junio de 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28214 se declaró de necesidad pública, interés nacional y ejecución preferente, el Proyecto "Corredor Vial Interoceánico Sur Perú - Brasil - IIRSA SUR", que tiene por objeto la construcción y asfaltado del Proyecto Vial Interoceánico Perú-Brasil, constituyéndose en el medio para la integración y desarrollo de las áreas poblacionales en el ámbito de influencia que comprende los departamentos de: Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Ica, Madre de Dios, Moquegua, Puno y Tacna;

Que, mediante Decreto Supremo N° 113-2006-EF se aprobó una operación de endeudamiento externo a ser acordada entre la República del Perú y la Corporación Andina de Fomento - CAF destinada a financiar el programa de inversión del "Programa para la Gestión Ambiental y Social de los Impactos Indirectos del Corredor Vial Interoceánico Sur";

Que, mediante Ley N° 28750 se autorizó la creación de la Unidad Ejecutora del "Programa para la Gestión Ambiental y Social de los Impactos Indirectos del Corredor Vial Interoceánico Sur" y su adscripción al Instituto Nacional de Recursos Naturales - INRENA;

Que, por Resolución Ministerial N° 0649-2008-AG, se designó al señor Dow Hers Seiner Kertman, en el cargo de Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora del Programa para la Gestión Ambiental y Social de los Impactos Indirectos del Corredor Vial Interoceánico Sur;

Que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, se aprobó la fusión del Instituto Nacional de Recursos Naturales - INRENA y del Instituto Nacional de Desarrollo - INADE en el Ministerio de Agricultura - MINAG, siendo éste último el ente absorbente, estableciéndose la extinción de ambas entidades al cierre del año 2008;

Que, el "Programa para la Gestión Ambiental y Social de los Impactos Indirectos del Corredor Vial Interoceánico Sur" a partir del año 2009 es la Unidad Ejecutora 1310, del Pliego 013: Ministerio de Agricultura;

Que, mediante Decreto Supremo N° 071-2009-EF se modifica el artículo 2° del Decreto Supremo N° 113-2006-EF, referido al Contrato de Préstamo en los siguientes términos: "La Unidad Ejecutora del PROGRAMA será el MINAG, a través del Programa para la Gestión Ambiental y Social de los Impactos Indirectos del Corredor Vial Interoceánico Sur";

Que, el "Programa para la Gestión Ambiental y Social de los Impactos Indirectos del Corredor Vial Interoceánico Sur" ha llegado al final de su vida útil;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0018-2010-AG de fecha 20 de enero de 2010, se constituyó la Comisión de Cierre y Liquidación del "Programa para la Gestión Ambiental y Social de los Impactos Indirectos del Corredor Vial Interoceánico Sur";

Que, la Comisión de Cierre y Liquidación del "Programa para la Gestión Ambiental y Social de los Impactos Indirectos del Corredor Vial Interoceánico Sur" ha presentado su Informe Final;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos, el Decreto Legislativo N° 997 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, y su Reglamento

de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dar por concluida la designación del señor Dow Hers Seiner Kertman, en el cargo de Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora del Programa para la Gestión Ambiental y Social de los Impactos Indirectos del Corredor Vial Interoceánico Sur, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ADOLFO DE CÓRDOVA VÉLEZ
Ministro de Agricultura

506320-1

Designan Asesores de la Alta Dirección del Ministerio

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0418-2010-AG**

Lima, 10 de junio de 2010

CONSIDERANDO:

Que, la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura cuenta con un Gabinete de Asesores, el cual está integrado por profesionales o especialistas de reconocida capacidad y experiencia, encargados de realizar el análisis y estudios relacionados con la política agraria, así como emitir informes y dictámenes sobre las tareas que se les encomiende;

Que, se ha visto por conveniente designar a un Asesor para la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 que aprueba la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 997 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar, a partir del 11 de Junio 2010, al señor Carlos Ramón Noda Yamada, como Asesor de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ADOLFO DE CÓRDOVA VÉLEZ
Ministro de Agricultura

506320-2

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0420-2010-AG**

Lima, 10 de junio de 2010

CONSIDERANDO:

Que, la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura cuenta con un Gabinete de Asesores, el cual está integrado por profesionales o especialistas de reconocida capacidad y experiencia, encargados de realizar el análisis y estudios relacionados con la política agraria, así como emitir informes y dictámenes sobre las tareas que se les encomiende;

Que, se ha visto por conveniente designar a un Asesor para la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 que aprueba la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar, con eficacia anticipada al 04 de junio de 2010, al señor Oscar Benjamin Nañez Aizcorbe, como Asesor de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ADOLFO DE CÓRDOVA VÉLEZ
Ministro de Agricultura

506320-4

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0421-2010-AG

Lima, 10 de junio de 2010

CONSIDERANDO:

Que, la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura cuenta con un Gabinete de Asesores, el cual está integrado por profesionales o especialistas de reconocida capacidad y experiencia, encargados de realizar el análisis y estudios relacionados con la política agraria, así como emitir informes y dictámenes sobre las tareas que se les encomiende;

Que, se ha visto por conveniente designar a un Asesor para la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 que aprueba la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 997 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar, con eficacia anticipada al 04 de junio de 2010, al señor Julio Antonio Salazar Acosta, como Asesor de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ADOLFO DE CÓRDOVA VÉLEZ
Ministro de Agricultura

506320-5

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0422-2010-AG

Lima, 10 de junio de 2010

CONSIDERANDO:

Que, la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura cuenta con un Gabinete de Asesores, el cual está integrado por profesionales o especialistas de reconocida capacidad y experiencia, encargados de realizar el análisis y estudios relacionados con la política agraria, así como emitir informes y dictámenes sobre las tareas que se les encomiende;

Que, se ha visto por conveniente designar a un Asesor para la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 que aprueba la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 997 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar, con eficacia anticipada al 04 de junio de 2010, al señor Marco Antonio Vinelli Ruiz como Asesor de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura;

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ADOLFO DE CÓRDOVA VÉLEZ
Ministro de Agricultura

506320-6

Designan Jefe del Gabinete de Asesores
de la Alta Dirección del MinisterioRESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0419-2010-AG

Lima, 10 de junio de 2010

CONSIDERANDO:

Que, la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura cuenta con un Gabinete de Asesores, el cual está integrado por profesionales o especialistas de reconocida capacidad y experiencia, encargados de realizar el análisis y estudios relacionados con la política agraria, así como emitir informes y dictámenes sobre las tareas que se les encomiende;

Que, se ha visto por conveniente designar al Jefe de Gabinete de Asesores de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 que aprueba la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar, con eficacia anticipada al 4 de junio de 2010, al señor Dow Hers Seiner Kertman, como Jefe del Gabinete de Asesores de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ADOLFO DE CÓRDOVA VÉLEZ
Ministro de Agricultura

506320-3

Disponen comunicar a operadores la
Guía de Buenas Prácticas para prevenir
la Contaminación de Micotoxinas en
CapsicumRESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 073-2010-AG-SENASA-DIAIA

La Molina, 10 de junio del 2010

VISTO:

El Informe N° DG (SANCO)/2009-8175-MR, referido a las recomendaciones realizadas por la Oficina Veterinaria y de Alimentos de la Dirección General de Sanidad y Consumo - DG SANCO, sobre la visita de una misión europea enviada al Perú para evaluar el sistema de vigilancia y control de micotoxinas en paprika, con fines de exportacion a la Union Europea;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1062 Ley de Inocuidad de los Alimentos, publicado en El Peruano el 28 de junio de 2008, los Artuculos 5° y 8° del Decreto Supremo N° 034-2008-AG, que aprueba el Reglamento de la Ley de Inocuidad de los Alimentos, por los cuales se establecen que los proveedores son responsables directos de la inocuidad de los alimentos y piensos que suministran; debiendo estos cumplir con la normativa sanitaria sustentada en la aplicacion de los